



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 16, fecha: viernes, 24 de Enero de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

CORRECCIÓN DE ERRORES CALENDARIO FISCAL 2025

Advertido error en el Calendario Fiscal de 2025 publicado en el BOP nº 3 de 7 de enero de 2024., por Decreto de Alcaldía de 17 de enero de 2025 se ha adoptado el siguiente acuerdo;

"Añadir en el apartado relativo a la forma de pago:

"Las domiciliaciones bancarias se cargarán transcurridas la primera quincena del período de cobranza.

Sistema especial de pago (S.E.P.). Bienes Inmuebles Urbanos bonificados con el dos por ciento (2%).

- Primer plazo con cargo en cuenta el 20 de junio o primer día hábil posterior.
- Segundo plazo por cargo en cuenta el 20 de octubre o primer día hábil posterior.

Rectificar los días de cobro en el Ayuntamiento de Hontoba en el siguiente sentido. Donde dice: "28 de febrero y 4 de abril" debe decir "7 de marzo y 4 de abril".

Publicar el presente Decreto tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://hontoba.sedelectronica.es>)

En Hontoba a 17 de enero de 2025. Fdo.- El Alcalde: D. Pedro David Pardo de la Riva

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: b740bd92fa711d53adc1e3d30d8e6b669c1d753f